

**SEXTA CONFERENCIA DE EXAMEN  
DE LOS ESTADOS PARTES EN LA  
CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN  
DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN  
Y EL ALMACENAMIENTO DE ARMAS  
BACTERIOLÓGICAS (BIOLÓGICAS) Y  
TOXÍNICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN**

BWC/CONF.VI/WP.19  
17 de noviembre de 2006

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

**Ginebra, 20 de noviembre a 8 de diciembre de 2006**

Tema 10 del programa provisional

**Examen de la aplicación de la Convención  
según lo dispuesto en su artículo XII**

**UNIVERSALIDAD DE LA CONVENCIÓN**

**Presentado por la República de Corea<sup>1</sup>**

**I. ANÁLISIS DE LA UNIVERSALIDAD DE LA CONVENCIÓN**

1. El avance hacia la universalidad de la Convención sobre las armas biológicas y toxínicas no se puede comparar con el avance hacia la universalidad del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares o de la Convención sobre las armas químicas, ni en cuanto al número de Estados Partes (cuantitativamente) ni al nivel de aplicación (cualitativamente). La relación causal entre esos dos factores no está clara, pero parece que ambos se refuerzan mutuamente.

**II. FUNDAMENTACIÓN DE LA UNIVERSALIDAD**

2. La universalidad reducirá el nivel de amenaza a la seguridad de todos los Estados Partes. Este tratado de desarme prohíbe y deslegitima toda una serie de armas de destrucción en masa (las biológicas) y priva a los Estados Partes de su derecho a elaborar, poseer o utilizar dichas armas. Si no se logra la universalidad, la amenaza biológica planteada por un Estado que no sea

---

<sup>1</sup> Este documento forma parte de una serie preparada en consulta con el Japón, Australia, el Canadá, la República de Corea, Suiza, Noruega y Nueva Zelandia (JACKSNNZ).

parte siempre podrá socavar la seguridad de cualquier Estado Parte, lo cual podría disuadir a los Estados que no son partes de adherirse a la Convención.

3. Si la situación de la universalidad permanece en el nivel actual, podrían surgir dos nuevos problemas: una amenaza cada vez mayor derivada de los adelantos de la biotecnología y de las nuevas enfermedades, y una posible pérdida de confianza en la propia Convención, lo cual podría socavar su eficacia.

### **III. ¿POR QUÉ LOS ESTADOS PARTES NO CONSIGUEN LA ADHESIÓN UNIVERSAL A LA CONVENCIÓN?**

4. En general, la adhesión a la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas ofrece dos ventajas posibles: una en materia de seguridad y otra en materia económica. Las ventajas en materia de seguridad se derivan de la eliminación de todas las armas biológicas del planeta, que representa el propósito y la ventaja principales de la Convención. Las ventajas económicas se derivan de un aumento de la cooperación en la utilización de la biotecnología con fines pacíficos.

5. No obstante, parece que la adhesión a la Convención no ha propiciado una sensación plena de seguridad a causa de las deficiencias inherentes a la Convención. Una de esas deficiencias es la dificultad de conseguir la aplicación y el cumplimiento plenos por los Estados Partes, que socava la eficacia del tratado para hacer frente a las amenazas biológicas. Ello puede haber disuadido a muchos Estados de adherirse a la Convención (percepción de ineficacia de la Convención).

6. En segundo lugar, algunos Estados que no son partes pueden haber vacilado en adherirse a la Convención por la falta de beneficios económicos significativos en comparación con el costo de aplicación (falta de incentivos para la participación):

- i) La mayoría de los Estados Partes en condiciones de hacerlo han aplicado fielmente el artículo X, pero algunos opinan que se podría aumentar la cooperación;
- ii) A más largo plazo, los Estados que no son partes pueden perder el interés en adherirse a la Convención si creen que el costo de aplicación es más elevado que el costo de no adherirse.

7. Los dos factores enunciados -la percepción de ineficacia de la Convención y la falta de incentivos para la participación- representan dos obstáculos para la universalidad que se refuerzan mutuamente. El bajo nivel de institucionalización es otro factor que dificulta la comunicación y la cooperación eficaces entre los Estados Partes.

#### **IV. OPCIONES PARA LOGRAR LA UNIVERSALIDAD**

8. Es preciso concebir una estructura de incentivos, tanto económicos como en materia de seguridad, con miras a lograr la universalidad de la Convención.

9. Debería reforzarse la garantía de seguridad obtenida al adherirse a la Convención:

- i) Dado que no es probable que en un futuro cercano se cree un mecanismo de cumplimiento para la Convención, debería fortalecerse la transparencia reforzando las medidas de fomento de la confianza;
- ii) El nuevo proceso debería prolongarse más allá de la Sexta Conferencia de Examen y seguir intensificándose mediante reuniones en las que se aborden cuestiones de fondo y se intercambie información sobre las armas biológicas y el terrorismo.

10. Es preciso conseguir que la adhesión a la Convención produzca beneficios absolutos, incluso ventajas económicas:

- i) Es necesario elaborar programas más específicos para la aplicación del artículo X de la Convención, relativo a la cooperación internacional (por ejemplo, iniciativas de fomento de la capacidad);
- ii) Es preciso disponer de programas de apoyo a la aplicación de la Convención para inducir a los Estados que no son partes a que se adhieran. Por ejemplo, la elaboración de legislación modelo para la Convención y su distribución para contribuir a la aplicación nacional de los países sería una medida útil;
- iii) Programas de intercambio/formación de científicos y el intercambio de información mediante diversos seminarios brindarían a los Estados que no son partes un interesante incentivo para adherirse a la Convención.

11. Una vía de comunicación: otros medios para facilitar la universalización:
- i) Preparar un Plan de Acción en la Sexta Conferencia de Examen, estableciendo objetivos y plazos concretos que habría que seguir elaborando durante la labor entre períodos de sesiones anterior a la próxima Conferencia de Examen;
  - ii) Establecer un contacto y designar un país coordinador. Esos canales fijos de comunicación facilitarán la gestión eficiente de las actividades de divulgación y los seminarios conjuntos pertinentes. El siguiente paso necesario sería considerar la creación de una secretaría que lleve a cabo una campaña de universalización de la Convención;
  - iii) Talleres y seminarios conjuntos con organizaciones pertinentes o con la sociedad civil para promover la adhesión universal a la Convención.

## V. CONCLUSIÓN

12. Los Estados Partes deben esforzarse por concebir una estructura de incentivos que comprenda las ventajas mencionadas en materia de seguridad y económica. La Sexta Conferencia de Examen brindará una valiosa oportunidad de lograr ese objetivo. En particular, la medida más viable y significativa que se debe adoptar es sentar las bases para el examen constante de esta cuestión. Un método constructivo sería estudiar la cuestión en cada programa de trabajo entre períodos de sesiones e informar sobre los resultados del examen entre períodos de sesiones en la próxima Conferencia de Examen.

-----